



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



1, 2 y 3 de MAYO DE 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN: EXTERIORES

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. La **XXXIX Feria de Cuéllar** está organizada por el *Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar*.
2. Tendrá lugar los días **1, 2 y 3 de mayo** en el **Recinto Ferial** ubicado en la explanada contigua al **Castillo de Cuéllar**, y será inaugurada oficialmente el día 1 de mayo a las 11:00 horas.

II. INSCRIPCIÓN

1. Quienes deseen concurrir como expositores, lo solicitarán mediante la **ficha de inscripción**.
2. Las solicitudes deberán enviarse o presentarse en las Oficinas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, Plaza Mayor, 1, 40200 CUÉLLAR (Segovia) o al correo electrónico (ferias@aytocuellar.es). El plazo fijado para la presentación de dichas solicitudes finalizará a las **15:00 horas del día 26 de marzo de 2026**.
3. Las inscripciones que no se envíen acompañadas de toda la documentación requerida serán automáticamente descartadas en la selección. La Organización no devolverá la documentación remitida a ningún participante.

La documentación que debe acompañar a la ficha de inscripción es:

- Dossier de productos y fotografías reales y actualizadas.
- Autorizaciones sanitarias, si el producto y la actividad lo requiere.
- Certificado del IAE actualizado.
- Necesidades de conectar aparatos eléctricos

III. ADJUDICACIÓN DE STAND

1. La adjudicación de los espacios será comunicada a los expositores seleccionados mediante vía electrónica la semana del 6 de abril de 2026.
La liquidación de la tasa por el uso del espacio asignado deberá ser efectuada como fecha máxima el 15 de abril de 2026.
2. La adjudicación definitiva de los espacios de exposición se efectuará a criterio de la Organización, atendiendo en la medida de lo posible las necesidades y preferencias de los expositores. La Organización se reserva el derecho de variar la ubicación de los espacios de exposición si fuera necesario.
3. La Organización podrá hacer retirar artículos peligrosos o nocivos para el público, siempre que lo estime oportuno, sin que por ello la Organización tenga obligación de indemnizar a sus propietarios.



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



1, 2 y 3 de MAYO DE 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN: EXTERIORES

IV. MONTAJE Y DESMONTAJE

1. Los módulos y espacios se entregarán para su montaje a partir de las 08:00 horas del día **30 de abril** y deberán estar totalmente acabados a las 09:00 horas del día **1 de mayo**. (Para casos excepcionales consultar con la Organización).
2. El desmontaje de los espacios deberá estar terminado como máximo el día **4 de mayo** a las 11:00 horas (para casos excepcionales consultar con la Organización) Caso de no cumplirse esta norma, a partir de dicha fecha y hora, todo lo que se encuentre en el recinto ferial pasará a propiedad de la Organización sin ningún derecho de reclamación.
3. **Se respetarán todos los elementos del espacio asignado**, sin dañarlo en ningún momento, si fuera necesario para el montaje de espacio algún tipo de modificación deberán comunicarlo en el momento de la inscripción al certamen para que la Organización consensue con el participante las reformas. **No se permitirá colocar carteles en el frontis.**
4. No se permite dejar restos de basuras o residuos una vez finalizada la feria. Se entregarán bolsas de basura para que, al cierre, se depositen en la puerta de la caseta. La Organización se encargará de la recogida de bolsas de basura, así como de la limpieza de las zonas comunes, pero no del interior de cada espacio de exposición.
5. **No se permitirá sobresalir** ningún objeto a las zonas comunes o fuera de las líneas marcadas por los pasillos (luminosos, banderolas, altavoces o cualquier otro objeto).

V. HORARIO DE FERIA

1. Los expositores se ajustarán al horario fijado para esta feria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre
2. Horario de apertura del recinto de **11:30h a 14:30h – 17:00h a 21:00h.**

VI. OTRAS DISPOSICIONES

1. Se prohíbe tener megafonía o cualquier otro tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial. En el caso de no cumplirse esta norma se procederá al corte de suministro eléctrico del stand infractor, sin ningún derecho de reclamación o indemnización.



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



1, 2 y 3 de MAYO DE 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN: EXTERIORES

2. La entrada de expositores según este horario será por el acceso de entrada a la feria, mostrando en lugar visible la tarjeta identificativa como expositor, **obligatoriamente con 30 minutos de anterioridad a la apertura de dicha feria.**

No se permitirá la entrada de personas que no cumplan este requisito como norma de seguridad de la feria.

3. Esta feria estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil e incendio (incluido en el precio del módulo), así como también está incluida la vigilancia día y noche desde el **jueves 30 de abril a las 21:00 horas hasta el lunes 4 de mayo a las 08:00 horas.** En ningún momento se indemnizarán los daños ocasionados por elementos que no sean propiedad de la feria.

4. El expositor que una vez pagada la reserva quisiera renunciar a ella perderá el 50% del costo, siempre que esta renuncia se efectúe al menos 15 días antes de la inauguración, pasada esta fecha perderá el 100% de la misma, sin derecho a reclamación alguna. De la misma forma, todo aquel expositor que no esté presente con sus productos expuestos en su módulo en el momento de la inauguración, perderá todo el montante de su reserva, así como el espacio reservado.

5. Queda **totalmente prohibido mantener los vehículos dentro del recinto ferial**, aun cuando sean cámaras frigoríficas durante el horario de apertura al público. Sólo y exclusivamente fuera de dicho horario se permitirá entrar. Aquellos vehículos que se encuentren dentro del recinto entre las 11:00h y las 00:30h durante los días de feria serán multados con el cargo correspondiente a estacionamiento indebido, excepto el domingo día 4 de mayo que será entre las 11:00h y las 22:00h (para casos excepcionales consultar con la Organización). En caso de que exista la necesidad de carga o descarga de mercancías deberán comunicarlo a la Organización con la debida antelación.

6. En caso de que no se admitiera la solicitud se quedará en reserva hasta el momento de celebración de la feria.

IMPORTANTE: El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la muestra; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



1, 2 y 3 de MAYO DE 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN: EXTERIORES



*La Organización se reserva el derecho de modificación de la distribución de los diferentes espacios según número de participantes y necesidades específicas sin que ello suponga aumento del coste del contrato.



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



1, 2 y 3 de MAYO DE 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN: EXTERIORES

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – REMITIR COMPLETADA Y FIRMADA
(Por favor, rellenar con letra clara y mayúscula)

DATOS DE LA EMPRESA
EMPRESA _____
DEN. COMERCIAL (FRONTIS) _____
C.I.F. DE LA EMPRESA _____
DIRECCIÓN _____ C.P. _____
POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____
TELÉFONO _____ / OTRO TELÉFONO _____
E-MAIL _____
PERSONA DE CONTACTO _____

DATOS DE LA ACTIVIDAD O SECTOR
Industria (Especificar producto)
Maquinaria (Especificar producto)
Vehiculos (Especificar producto)
Otros (Especificar producto)



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



1, 2 y 3 de MAYO DE 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN: EXTERIORES

Necesidades de conectar aparatos eléctricos

ESPECIFICAR MODELO Y POTENCIA _____

No se admitirán aparatos eléctricos que no hayan sido reflejados en la ficha de inscripción. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de admisión según las potencias de dichos aparatos.

TABLA DE PRECIOS

***La participación de expositores en el espacio exterior no supondrá coste alguno independientemente de los metros solicitados.** No obstante, con el fin de garantizar el compromiso de asistencia, se solicitará una **fianza de 100€**, que será devuelta una vez finalizado el evento y comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas. Para ello deberá adjuntarse en la solicitud el número de IBAN mediante certificado de titularidad bancaria.

IBAN

*Los expositores que precisen jaima deberán comunicarlo en la ficha de inscripción. Su coste será de **300€**. **En este caso no será necesaria fianza.**

*La Organización se reserva el derecho de distribución, así como del número de metros seleccionados por necesidades específicas del espacio ofertado.

Necesita Jaima	SI ☐	NO ☐
m² solicitados:		m²
Fianza		€
TOTAL		€

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



1, 2 y 3 de MAYO DE 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN: EXTERIORES

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Nombre y apellidos _____

***Esta solicitud es una pre-reserva y no supone la adjudicación definitiva del espacio.**

*La presentación de esta solicitud de inscripción implica la aceptación de las bases de participación.

***El pago de la fianza o de la jaima** no deberá realizarse hasta que la Organización le comunique su participación definitiva en la feria.

*Una vez realizado el correspondiente pago deberá enviar justificante al correo electrónico ferias@aytocuellar.es

Para solicitar cualquier consulta debe ponerse en contacto con la Organización en el teléfono

621 22 63 46 de 9 horas a 15 horas.